

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Concurso especial para cubrir plazas de la Sección Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia.

RELACION de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para tomar parte en las oposiciones a los destinos que se expresan, con arreglo a la Ley de 10 de Julio de 1885, de conformidad con los Reales decretos del Ministerio de Gracia y Justicia de 5 de Octubre de 1917 y 21 de Junio de 1920, en armonía con los artículos 2.º y 3.º de otro Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio del año últimamente citado

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o reglón militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Plas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			Tiempo servido en campaña.		
									Edad...	Servicio.	Empleo.	Años...	Meses...	Días...
	Diferentes Prisiones del Reino, Islas Baleares y Canarias	Ministerio de Gracia y Justicia.—Dirección general de Prisiones	Oficial.....	2.500 y 500 de gratificación.	Sargento.	Activo.....	»	Jesús Antonio Ruiz Sáez.	27	11-6-6	8-4-0	1	7	10
			Idem.....	Idem....	Idem...	Idem.....	»	Enrique Robles Herrera.	29	10-10-19	8-1-0	»	»	»
			Idem.....	Idem....	Idem...	Idem.....	»	Julio Hernández Vaquero.	25	6-10-29	4-10-0	»	»	»
			Idem.....	Idem....	Idem...	Idem.....	»	José Jiménez Berdonces.	28	8-4-7	4-7-0	»	»	»
			Idem.....	Idem....	Idem...	Idem.....	»	Emilio Culebras Carretero	27	1-2-20	4-3-20	»	»	»

NOTA. De las plazas anunciadas quedaron desiertas 85 de ellas por falta de aspirantes. Madrid 29 de Agosto de 1922. El Subsecretario, Emilio Barrera.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Escimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1920	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Absen- tos	Na- tali- dad	Mor- tali- dad	Nup- ciali- dad	Mor- tali- dad	Va- riones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	105.985	249	168	70	5	2,55	1,52	0,66	0,08	131	115	241
Albaceta.....	283.224	795	525	280	13	2,82	1,85	0,81	0,05	433	376	740
Alicante.....	515.435	1.115	750	390	15	2,15	1,53	0,76	0,03	585	530	1.097
Almería.....	405.334	940	653	283	5	2,32	1,61	0,71	0,01	512	428	846
Avila.....	224.649	662	400	228	19	2,95	1,81	1,01	0,04	362	300	635
Badajoz.....	644.830	1.922	1.209	555	39	2,95	1,92	0,86	0,05	1.021	881	1.853
Baleares.....	346.844	593	447	204	8	1,70	1,29	0,59	0,02	302	287	574
Barcelona.....	1.157.112	2.902	1.843	1.156	163	2,51	1,59	1,10	0,14	1.471	1.431	2.764
Burgos.....	348.670	1.039	795	203	25	2,95	2,15	0,56	0,07	577	512	1.038
Cáceres.....	422.737	1.209	859	412	31	3,10	2,03	0,76	0,07	635	624	1.242
Cádiz.....	495.235	1.307	1.105	363	74	2,64	2,24	0,74	0,15	672	665	1.265
Canarias.....	489.034	832	547	195	17	1,70	1,12	0,40	0,04	454	378	765
Castellón.....	331.107	860	351	239	14	1,93	1,05	0,56	0,04	345	318	653
Ciudad Real.....	425.735	1.181	810	210	29	2,84	1,80	0,51	0,07	560	521	1.033
Córdoba.....	548.233	1.651	1.196	468	34	3,01	2,19	0,65	0,06	864	782	1.560
Coruña (La).....	731.643	1.822	1.275	34	35	2,22	1,47	0,47	0,03	827	765	1.422
Granada.....	293.720	638	539	295	11	2,34	1,50	1,01	0,01	347	341	650
Gerona.....	331.810	835	477	232	22	1,92	1,25	0,72	0,07	334	305	626
Granada.....	566.701	1.634	1.185	497	25	2,88	2,09	0,88	0,04	837	797	1.490
Guadalajara.....	222.498	540	431	191	13	2,43	1,84	0,76	0,03	293	247	525
Guipúzcoa.....	250.037	570	348	167	17	2,28	1,39	0,67	0,07	291	279	537
Huelva.....	333.630	779	562	277	39	3,53	1,89	0,83	0,09	398	321	781
Huesca.....	259.143	602	511	183	9	2,31	1,96	0,70	0,03	323	278	585
Jaén.....	570.608	1.562	1.132	310	31	2,74	1,93	0,69	0,05	832	730	1.447
León.....	429.058	1.211	843	210	20	2,89	1,99	0,53	0,05	659	562	1.148
Lérida.....	298.214	638	427	230	5	2,14	1,43	0,53	0,02	353	286	629
Logroño.....	201.271	530	332	173	15	2,66	1,65	0,78	0,07	260	271	526
Lugo.....	501.104	936	695	227	19	1,85	1,38	0,45	0,04	480	438	839
Madrid.....	911.334	2.511	1.609	748	129	2,76	1,77	0,87	0,14	1.350	1.161	2.153
Málaga.....	561.134	1.304	1.180	392	53	2,48	2,09	0,69	0,09	759	646	1.318
Murcia.....	642.304	1.531	1.153	384	21	2,38	1,79	0,60	0,03	836	648	1.423
Navarra.....	342.043	811	590	251	21	2,37	1,72	0,73	0,05	449	362	781
Orense.....	432.209	893	727	213	20	2,04	1,68	0,49	0,05	444	455	829
Oviedo.....	737.132	1.850	1.020	428	51	2,51	1,8	0,58	0,05	1.009	850	1.748
Palencia.....	210.078	54	452	139	14	2,63	2,15	0,66	0,05	239	293	546
Pontevedra.....	535.589	1.224	720	268	16	2,29	1,35	0,50	0,03	601	563	1.046
Salamanca.....	359.516	1.052	714	317	24	2,93	1,89	0,89	0,07	552	500	987
Santander.....	349.788	88	559	201	13	2,68	1,64	0,59	0,05	437	441	841
Segovia.....	182.865	506	304	127	7	2,77	1,65	0,59	0,04	265	240	492
Sevilla.....	630.218	1.779	1.319	466	113	2,82	2,09	0,74	0,18	902	877	1.627
Soria.....	163.534	495	302	151	28	2,94	1,70	0,50	0,17	242	255	434
Tarragona.....	347.654	672	446	203	20	1,93	1,23	0,53	0,05	356	316	664
Tenorio.....	269.736	756	467	258	8	2,84	1,73	0,48	0,03	406	360	752
Toledo.....	457.446	1.232	730	409	16	2,74	1,60	0,39	0,03	617	635	1.171
Valencia.....	953.052	2.032	1.298	734	35	2,17	1,39	0,78	0,04	1.059	933	1.970
Vañadolid.....	304.527	869	643	236	28	2,85	2,11	0,77	0,09	490	413	820
Vizcaya.....	290.351	1.035	585	276	38	2,65	1,50	0,71	0,10	506	530	983
Zamora.....	287.116	765	664	191	18	2,74	2,31	0,67	0,06	415	371	727
Zaragoza.....	420.503	1.309	834	499	41	2,72	1,74	1,04	0,09	661	642	1.260
TOTALES.....	21.282.060	53.274	36.545	15.670	1.467	2,50	1,72	0,74	0,07	27.908	25.366	50.057

Madrid, 14 de Julio de 1922.—El Director general, Severo Gómez Núñez.

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las provincias de España en el mes de Octubre de 1921.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
ABORTOS					Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
2	6	5	3	1	79	89	79	89	27	4	19	
53	3	7	1	5	262	266	265	263	123		10	
14	4	15		1	415	375	223	562	116	7	26	1
93	1	2		3	317	336	277	376	148	1	14	
26	1	6	1	3	208	193	187	219	92		8	
41	8	36		3	673	566	600	639	351	5	14	
8	7	6		2	225	222	80	357	36		19	
84	54	117	27	19	964	879	381	1.462	232	32	198	
28	3	11	3	11	410	353	408	385	217	4	14	
55	12	23	2	6	436	423	440	419	237	5	10	
142		63	4	2	615	494	501	608	275	4	72	
57	10	10		7	252	295	283	254	196	4	23	
6	1	11	2	1	181	170	103	248	45	1	10	
41	7	21		2	427	383	425	385	219	5	17	
87	4	11	5	13	621	577	556	642	272	3	43	
195	5	13	8	10	498	577	304	771	194	11	17	
37	1	7		4	251	279	254	266	137	1	5	
10		11	3	8	219	198	100	317	66		23	
143	1	24		1	601	585	597	589	260	8	45	
11		7	4	7	212	219	196	235	93	1	8	
15	18	7	4	6	154	184	103	240	67	6	42	
47	1	25	2	2	297	266	232	331	127	3	14	
9	8	6	3	1	254	267	215	296	96	6	11	
169	6	24		3	591	541	534	598	294	2	34	
59	23	12	4	4	429	414	376	457	197	13	9	
8	1	3		2	225	202	103	319	56		23	
6	4	3	6	4	175	157	133	199	81	2	21	
92	5	10	4	5	328	367	194	501	120	5	13	
316	7	113	3	13	868	741	556	1.073	293	45	248	
77	6	53			615	565	571	609	258	3	65	
91	7	15		6	577	576	507	646	272	7	52	
9	21	7	6	8	293	292	272	318	590	12	26	
70		5	3	12	343	384	221	506	119	2	7	
92	10	27	13	11	594	516	385	635	280	8	37	
30	8	5	6	3	242	210	247	205	140	8	6	
170	8	7	1	10	342	378	218	502	124	2	15	
41	24	12	7	5	370	344	299	415	139	14	22	
25	12	12	1	5	292	267	248	311	171	19	30	
13	1	4		2	160	142	130	172	58	2	6	
149	3	102	4	7	676	643	583	786	336	10	91	
8	3	16	3	9	148	154	141	161	70	3	12	
8		15	2	3	240	206	104	242	55	2	19	
9	5	6		2	230	237	208	259	75		7	
74	7	13	1	2	365	365	310	511	183		28	
58	4	28	3	5	661	637	361	937	194	5	80	
38	11	23	1	5	319	324	338	303	199	18	36	
29	19	21	7	10	294	291	219	366	139	23	66	
43	19	7	3	8	320	344	315	349	179	16	13	
19	20	30	6	5	438	393	339	493	172	6	48	
2.813	339	1.038	157	272	18.631	17.914	14.735	21.810	8.451	342	1.675	92

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Cedre tifoides (tub. ab. domish.)	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y equiazia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coquecho.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Mononucleosis simple.	Hemorragia y rotura de los vasos cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.	
Alava.....	5						1					8		4	3	8	7	5	
Albacete.....	11		3	2	10	1	9				7	14		5	8	34	24	33	
Alicante.....	33		16		1	1	4				4	57		10	18	42	67	57	
Almería.....	20	2	1	1	12		2				9	22		4	16	18	21	30	
Avila.....	10		1				10				1	12		7	12	20	20	25	
Badajoz.....	14		34		6	3	11				8	45		15	20	36	42	61	
Baleares.....	18		8								1	37		3	18	14	30	52	
Barcelona.....	76		1	10	5	3	12				2	18		19	108	65	175	147	
Burgos.....	17						4				7	27		1	29	26	33	19	
Caceres.....	9		37		2	1	6				16	32		11	21	29	40	33	
Cádiz.....	11	2	14	4	15		7				12	94		5	37	48	46	60	
Canarias.....	4				1		4				3	36		4	20	22	18	26	
Castellón.....	12		2		6		1				1	19		2	6	5	34	37	
Ciudad Real.....	23		13	6	4	12	3	17			4	40		3	15	32	35	18	
Córdoba.....	31		7		6	3	7	25			4	65		10	2	60	49	87	
Coruña (La).....	28			1	3		24	17		1	4	94		8	34	35	57	76	
Cuenca.....	6		2		17	19	7	5			4	16		1	7	23	16	20	
Gerona.....	17			5			8	6			2	23		5	19	12	52	54	
Granada.....	17			8	35	1	3	6			12	43		16	23	38	39	80	
Guadalajara.....	3				1	1	3	5			1	12		3	13	22	23	27	
Guipúzcoa.....	12				5		3	2			1	32		1	9	16	16	22	
Huelva.....	11		7	1	9		2	2			4	37		1	8	26	21	57	
Huesca.....	21		1		1		1	2			3	24		1	6	13	19	33	
Jaca.....	15		13	3	5	5	8	5			13	49		9	20	40	47	61	
León.....	18		1				21	18			9	33		1	21	25	35	56	
Lérida.....	21						3	3		1	2	19		2	21	21	41	54	
Logroño.....	15						5	4			7	7		1	9	10	13	18	
Lugo.....	12			2			8	12			13	44		7	17	9	25	44	
Madrid.....	30		1		9	12	13	17			8	135	18	44	75	82	81	127	
Málaga.....	32		6	107	6		1	4			9	74		16	31	72	27	78	
Murcia.....	43		24	6	7		2	4			6	82	4	14	20	43	54	74	
Navarra.....	18			1	33		1	6			2	16	2	10	19	18	21	38	
Orense.....	12			1			5	10			16	85		1	12	12	35	62	
Oviedo.....	8				4	2	6	9			2	86	5	11	22	31	47	91	
Palencia.....	7		4		1	2	4	4		1	2	15	1	6	10	20	16	27	
Pontevedra.....	14						9	7			8	79	2	4	31	21	59	54	
Salamanca.....	18		7		10	1	8	12		1	6	27	1	9	15	17	35	42	
Santander.....	6		1		10	1	2	2			2	51	9	9	18	22	20	35	
Segovia.....	10			5			3	3			3	11	1	6	14	18	15	15	
Sevilla.....	35		18	11	2		5	7			16	114	14	24	32	62	52	98	
Soria.....	6				1		3	2		2		9	1	6	2	10	13	20	
Tarragona.....	17		2				2	5				22	3	4	19	11	5	40	
Teruel.....	6						1	3			2	12		5	16	20	26	21	
Toledo.....	14		6		4	6	9	7			4	29		9	17	42	47	35	
Valencia.....	73		5			3	11	3			5	97	7	22	36	49	91	124	
Valadolid.....	15		2			1		4			6	30		9	20	32	30	30	
Vizcaya.....	13				3	2		4			3	65	11	7	25	20	24	25	
Zamora.....	11		2		13		3	10		1	4	18		8	14	17	31	41	
Zaragoza.....	17			10	10	5	10	1			4	29	3	8	26	33	23	50	
TOTALES.....	897	4	239	185	265	67	55	365	312	11	261	2.158	142	452	1.075	1.423	1.869	2.421	

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

provincias. Mes de Octubre de 1921.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	TOTAL
Bronquite aguda.	Bronquite crónico.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (no afecciones de desahorro).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia (puerperal, fúbril, perforante, etc.) (bitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muerte violenta (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Infermedades desconocidas o imprecisas.			
1	3	6	3	3	48	2	3	3	8	1	1	1	6	2	7	1	38	5		168	
23	7	6	11	8	89	2	2	4	13	1	5	1	20	25	2	1	106	20		528	
11	21	8	30	5	69	1	7	11	14	3	9	3	28	45	4	2	177	22		790	
17	9	12	27	12	167	2	2	5	19	2	3	2	28	44	18	1	169	12		653	
8	6	4	14	3	73	1	4	3	15	2	3	2	18	23	2	1	95	9		406	
48	13	8	49	5	253	1	6	7	27	2	8	1	71	70	30	1	275	42		1.239	
27	11	2	17	2	29	1	8	6	16	2	1	3	9	28	11	2	110	9		447	
16	20	37	101	16	156	4	17	19	54	2	4	5	32	30	36	1	445	29		1.843	
39	11	12	30	10	191	2	7	3	25	2	2	1	29	28	15	1	181	52		793	
19	4	13	27	8	17	1	4	9	18	2	2	5	39	35	7	3	155	53		859	
8	10	12	54	3	210	1	8	6	23	2	2	3	25	23	26	2	289	13		1.199	
10	5	8	14	2	145	1	1	1	8	1	5	4	20	25	1	10	98	53		547	
33	10	1	9	4	82	2	5	7	14	2	3	2	11	19	6	1	85	4		351	
40	5	10	24	6	148	2	2	2	25	1	1	2	23	26	17	1	224	16		810	
40	20	21	82	7	238	2	7	6	38	1	4	6	72	42	10	1	209	10		1.198	
22	22	21	48	6	121	2	10	9	18	2	4	7	43	89	10	1	182	20		1.075	
4	6	7	22	1	81	2	4	4	11	3	6	1	25	25	8	1	132	24		530	
74	4	3	8	2	43	2	7	6	10	1	2	2	17	9	7	1	63	20		417	
22	27	21	61	12	163	2	10	6	32	3	8	3	46	43	24	4	200	18		1.186	
13	7	11	18	5	78	2	5	3	5	2	2	1	19	21	6	2	105	6		431	
8	4	8	28	1	33	2	3	4	15	2	2	1	12	12	8	2	51	23		343	
14	5	10	26	5	91	2	4	8	13	2	2	2	23	20	5	2	125	10		563	
59	8	2	22	5	81	2	2	3	6	2	2	5	20	17	7	2	149	5		511	
40	23	31	48	8	185	1	6	12	25	2	4	2	54	43	9	1	283	37		1.132	
9	9	20	48	6	161	1	5	5	27	2	4	3	20	62	23	2	145	48		843	
13	7	8	18	7	38	2	4	3	13	1	2	2	14	26	3	2	76	8		427	
49	10	4	23	3	49	2	5	5	10	2	1	3	16	12	8	1	80	3		332	
45	2	27	46	11	42	4	4	4	16	1	3	5	29	84	6	3	118	25		695	
22	20	31	70	13	182	5	11	17	64	5	13	1	49	38	20	1	353	7		1.609	
32	9	10	31	4	177	1	5	7	21	2	4	6	29	40	16	1	291	34		1.180	
26	10	25	37	11	179	1	7	2	27	2	6	6	45	44	13	2	301	13		1.153	
47	8	8	46	8	109	1	4	6	10	2	2	2	21	16	9	2	121	7		590	
53	31	28	41	8	79	2	4	7	22	2	6	2	17	37	13	2	145	34		727	
8	10	16	51	5	179	1	8	2	26	2	7	2	38	50	19	2	146	64		1.020	
20	7	10	12	7	145	2	4	4	13	2	3	3	18	13	4	2	78	6		452	
16	23	15	30	12	91	1	5	5	15	2	5	3	15	30	4	2	142	13		720	
11	8	9	35	7	135	2	3	5	21	1	4	2	23	27	8	2	191	10		714	
13	1	15	27	6	112	6	4	5	8	2	2	1	23	13	10	1	97	15		559	
16	7	11	19	2	48	2	2	2	11	2	3	1	9	12	3	1	51	16		302	
10	10	20	49	10	228	2	4	12	20	1	3	6	47	53	15	3	313	18		1.319	
10	3	3	10	2	50	3	3	1	6	2	2	1	21	15	3	2	80	6		302	
12	7	3	17	5	60	4	4	1	15	1	3	1	12	21	15	1	94	11		416	
22	8	4	31	2	139	1	11	2	17	1	3	2	34	48	9	2	151	14		730	
24	28	11	64	8	118	3	13	15	25	1	6	3	34	53	19	5	325	16		1.293	
16	7	5	22	6	168	1	1	7	13	2	3	4	21	19	9	5	131	25		643	
9	4	7	57	6	99	1	2	4	12	1	3	4	27	21	17	1	96	16		585	
19	9	8	25	7	150	2	9	3	19	2	1	1	19	21	7	2	141	43		664	
35	11	14	45	7	131	2	5	7	21	2	3	3	25	41	21	3	219	3		834	
1.135	547	588	1.650	303	5.743	45	264	295	912	51	161	116	1.318	1.555	562	61	8.032	1.002		36.545	

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO

ESCALAFON provisional de Oficiales de Artes Gráficas

Número de orden	NOMBRES	NATURALEZA, población y provincia	FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en Artes Gráficas	FECHA del último empleo	CONCESIÓN de categoría administrativa	SECCIÓN a que pertenece
	<i>Un Oficial mayor, Oficial primero de Administración, con 5.000 pesetas.</i>						
1	D. Angel Yagües Montero.....	Madrid	25 Noviembre 1863....	1 Agosto 1898.....	1 Septiembre 1918...	1 Agosto 1919.....	Grabado.
	<i>Tres Oficiales primeros, Oficiales segundos de Administración, con 4.500 pesetas.</i>						
1	D. Emilio Alvarez Ortega.....	Madrid	27 Junio 1878.....	1 Junio 1908.....	1 Septiembre 1918...	1 Agosto 1919.....	Fotografía.
2	Luis Menéndez Solera.....	Idem	7 Marzo 1856.....	1 Junio 1898.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	Litografía.
3	Adolfo Octavio de Toledo y Travado.	Alcalá de Henares (Madrid.)	7 Julio 1875.....	1 Agosto 1898.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	Grabado.
	<i>Cuatro Oficiales segundos, Oficiales segundos de Administración, con 4.000 pesetas.</i>						
1	D. Gregorio Savé Martín.....	Getafe (Madrid).....	23 Noviembre 1842....	24 Octubre 1881.....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Tipografía.
2	Félix Luolo Manzano.....	Madrid	9 Septiembre 1835...	5 Octubre 1904.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	Caligrafía.
3	Juan Bautista Rovuelta (*).....	Idem	24 Junio 1851.....	16 Junio 1903.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	Litografía. (*)
4	Fernando de Lilián y Tavira.....	Idem	1 Abril 1868.....	14 Enero 1909.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	Fotografía.
	<i>Sets Oficiales terceros, Oficiales terceros de Administración, con 3.500 pesetas.</i>						
1	D. Juan Borrego Díaz.....	Madrid	4 Mayo 1889.....	14 Abril 1913.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	Heliograbado.
2	Eduardo Reguera Rebollado	Idem	28 Diciembre 1881....	1 Enero 1919.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	Litografía.
3	Victoriano Vallanés Barrio.....	Lezoynela (Madrid).....	9 Marzo 1879.....	29 Marzo 1910.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
4	Vicente Crespo Ferrándiz.....	Denia (Alicante).....	7 Febrero 1876.....	1 Septiembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Tipografía.
5	Mariano Asín Jaime (*).....	Puerto (Huesca).....	3 Mayo 1829.....	1 Septiembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem. (*)
6	Emilio Camargo Santiago.....	Madrid	8 Abril 1856.....	1 Septiembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
	<i>Trece Oficiales cuartos, Oficiales terceros de Administración, con 3.000 pesetas.</i>						
1	D. Julián Luis Moreno Tebar.....	La Reda (Albacete).....	16 Febrero 1873.....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Litografía.
2	Matías González Rodríguez.....	Madrid	14 Noviembre 1836....	4 Mayo 1920.....	7 Septiembre 1920....	4 Mayo 1920.....	Grabado.

Número de orden	NOMBRES	NATURALEZA, población y provincia	FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en Artes Gráficas	FECHA del último empleo	CONCESIÓN de categoría administrativa	SECCIÓN a que pertenece
8	D. Ovej Martín Martínez.....	Bárcena de Pio de Concha (Santander)	4 Agosto 1887.....	4 Mayo 1920.....	7 Septiembre 1920...	4 Mayo 1920.....	Grabado.
4	Manuel Serrano Hernández.....	Madrid	22 Mayo 1890.....	11 Mayo 1920.....	10 Septiembre 1920...	10 Septiembre 1920...	Fotografía.
6	José Fernández Díaz.....	Idem	13 Julio 1890.....	4 Octubre 1921.....	4 Octubre 1921.....	4 Octubre 1921.....	Litografía.
6	Félix Rodríguez López.....	Idem	4 Diciembre 1884.....	4 Octubre 1921.....	4 Octubre 1921.....	4 Octubre 1921.....	Idem.
7	Bartolomé López Martín.....	Idem	28 Febrero 1866.....	1 Septiembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Tipografía.
8	Eduardo Martín García.....	Ovense	7 Septiembre 1872.....	1 Septiembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
9	Francisco Casanova Garrido.....	Alpuñecar (Granada).....	6 Marzo 1860.....	31 Diciembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
10	Donato Lapetra Arranz.....	Madrid	23 Agosto 1892.....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
11	Luis de Casl Nicolás.....	Idem	25 Diciembre 1884.....	11 Mayo 1920.....	14 Octubre 1921.....	14 Octubre 1921.....	Idem.
12	Manuel Blanco Ferrer.....	Minas de Riotinto (Huelva).....	1 Agosto 1892.....	1 Septiembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
13	Román Martín García.....	Madrid	9 Agosto 1892.....	1 Septiembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
<p><i>Veintitrés Oficiales de entrada, Auxiliares de primera clase de Administración, con 2.500 pesetas.</i></p>							
1	D. Saturnino Rodríguez Iribarri.....	Tamblesque (Toledo).....	21 Diciembre 1857....	1 Septiembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Tipografía.
2	Agustín Moreda Gómez.....	Zamora	6 Marzo 1892.....	1 Septiembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
3	Mariano Nadalés Marugán.....	Segovia	17 Octubre 1898.....	1 Septiembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
4	Lorenzo Bautista García.....	Madrid	10 Agosto 1889.....	1 Septiembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
5	Tomás García López.....	Guadalajara	18 Septiembre 1888...	1 Septiembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
6	Manuel Fernández Sánchez Garrido.....	Alcalá de Henares (Madrid).....	27 Junio 1881.....	31 Diciembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
7	Antonio Fernández López.....	Madrid	10 Agosto 1898.....	31 Diciembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
8	María Suárez Morales.....	Almadóvar del Campo (Cádiz Real).....	30 Enero 1857.....	31 Diciembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
9	Claudio Flores Hijosa.....	Musegoso (Guadalajara).....	30 Septiembre 1878...	31 Diciembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
10	Federico Pajares Franqueza.....	Madrid	12 Noviembre 1885...	31 Diciembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
11	Manuel Noriega Corrales.....	Idem	2 Diciembre 1890.....	31 Diciembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
12	Arturo Valero Blanco.....	Alcalá de Henares (Madrid).....	1 Septiembre 1882.....	31 Diciembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
13	Manuel Andrade Pelto.....	Madrid	11 Julio 1863.....	31 Diciembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
14	Joaquín García Linares.....	Idem	19 Octubre 1893.....	31 Diciembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
15	José García García.....	Idem	8 Julio 1875.....	31 Diciembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
16	Jesé Bellón Martínez.....	Antequera (Málaga).....	13 Septiembre 1838...	31 Diciembre 1917...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
17	Cándido Hernández Alameda.....	Madrid	25 Junio 1869.....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
18	Pablo Toyo.....	Toro (Zamora).....	25 Enero 1882.....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Idem.
19	Andrés Jiménez Mayor.....	Madrid	4 Febrero 1888.....	2 Agosto 1915.....	7 Septiembre 1920...	7 Septiembre 1920...	Grabado.
20	Luis Bartolomé Rodríguez.....	Idem	23 Julio 1876.....	1 Octubre 1920.....	1 Octubre 1920.....	1 Octubre 1920.....	Idem.
21	Pedro González González.....	Idem	13 Septiembre 1875...	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	Tipografía.
22	Vacante.						
23	Vacante.						

NOTA. Los señalados con asterisco pasan de los sesenta y siete años de edad, pero figuran en el Escalafón hasta que se proceda a la formación del definitivo. Madrid, 23 de Agosto de 1922.—El Director general, S. Gómez Núñez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por las personas o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.690

CICUENDE DIAZ, Rita; de cuarenta y siete años, de estado casada, natural de Puebla de Almoradiel (Toledo), de profesión sus labores; hija de Lucas y Vicenia; domiciliada últimamente en la Carretera de Extremadura, número 50; comparecerá el día 12 de Septiembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza instruida contra la misma, con el número 332 de orden del corriente año. 10823

2.691

COLLADO, José; domiciliado últimamente en Telada de las Victorias, condenado por lesiones, juicio número 457 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apertamiento de ser declarado rebelde. 10897

2.692

LENGRES GARCIA, María; de diez y seis años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Luis y Justa; domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, número 2; comparecerá el día 12 de Septiembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de caza, instruido contra la misma y otras con el número 831 de orden del corriente año. 10824

2.693

MARTIN MONGE, María; de diez y nueve años, de estado soltera, natural de Pascual Cobos (Avila), de profesión sus labores; hija de Blas y Teresa; domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, 416; comparecerá el día 12 de Septiembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, ins-

truido contra la misma y otras con el número 881 de orden del corriente año. 10826

2.694

MARTIN MORENO, Julia; de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Cercedilla (Madrid), de profesión empleada; domiciliada últimamente en la calle de Ferraz, número 63; comparecerá el día 12 de Septiembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y desobediencia, instruido contra la misma, con el número 877 de orden del corriente año. 10832

2.695

MOISON, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Churruca, imprenta, para que el día 20 de Septiembre y hora de las nueve comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.152, bajo apertamiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 10898

2.696

RUBIO HERRERO, Trinidad; de diez y seis años, estado soltera, natural de Burgos, de profesión sus labores, hija de Bruno y Cristina, domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, número 3; comparecerá el día 12 de Septiembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra la misma y otras, con el número 881 de orden del corriente año. 10825

REQUISITORIAS

Bajo apertamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 844 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina

14.305

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; natural de Borge, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho

años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de dicha ciudad para responder de los cargos, bajo apertamiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará en rebeldía. 10813

14.306

GIMENEZ DUVAL, Casilda; hija de Juan y de Emilia, natural de Haro (Logroño), de estado soltera, profesión su sexo, de veinte años de edad; domiciliada últimamente en Almería; procesada por estafa en causa número 659 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, bajo apertamiento de ser declarada rebelde. 10794

14.307

GIMENEZ DUVAL, Casilda; hija de Juan y de Emilia, natural de Haro (Logroño), de estado soltera, profesión su sexo, de veinte años de edad; domiciliada últimamente en Almería; procesado por estafa en causa número 240 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, bajo apertamiento de ser declarado rebelde, 10811

14.308

HERNANDEZ y ARQUETA, Alfredo; hijo de José y de Cristina, soltero, electricista, de veintisiete años de edad, natural de Mataró, provincia de Barcelona; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado en causa número 621 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apertamiento de ser declarado rebelde. 10803

14.309

LOPEZ GARCIA, Miguel; hijo de Serapio y de Ana, de treinta y siete años, casado, jornalero, natural de Burgos, vecino de Bilbao, residente últimamente en Pamplona, y hoy en ignorado paradero, en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de la Superioridad por el que se decreta su prisión y llevar a efecto ésta. 10814

14.310

MUSOZ GARCIA, María; natural de Borge, de estado casada, profesión su sexo, de cuarenta y tres años, hija de Salvador y María; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de dicha capital a responder de los cargos en el sumario 179 de 1918, bajo apertamiento de ser declarado rebelde

10812

14.311

RIOTORIO, Eduardo; cuyo segundo apellido se ignora, de unos diez y ocho años de edad, hijo de Ricardo Ríotorio, natural de la parroquia de Soantras, distrito de Laracha, en el partido judicial de Carballo, y sin domicilio conocido, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario número 128 del año actual sobre hurto de metálico y efectos a Antonio Tuse Roma, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña dentro del término de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión en la cárcel del partido, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

10805

14.312

RODRIGUEZ ALCAZAR, Pedro; hijo de Emilio y de Francisca, natural de Arganzuela (Buelva), de estado casado, profesión tratante de tierra años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor, en término de diez días, con objeto de hacerle un empizamiento y ser reducido a prisión.

10818

14.313

ROMERO FLORES, María; hija de Antonio y María, natural de Córdoba, de estado casada, profesión canastera, de treinta y dos años; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor en término de diez días, con objeto de hacerla un empizamiento y ser reducida a prisión.

10819

14.314

RUIZ JIMENEZ, Francisco; de diez y nueve años, soltero, albañil, natural de Valdepeñas y vecino de Albacete, donde ha tenido su último domicilio en la posada de la plaza del Mercado, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguiluz de la Frontera a constituirse en prisión por la causa número 11 de este año pues a le sigue por haber viajado sin billete, apercibido que, si no lo hace, será declarado rebelde, parándole los consiguientes perjuicios.

10792

14.315

ASTUNIZ RIVAS, Victoriano; hijo de Joaquín y de Anselma, natural de Tejas (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,545 metros, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba nascente; domiciliado últimamente en Valverde del Fresno (Cáceres); procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Plasencia, nú-

mero 95, para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Aférez Juez instructor del Regimiento Infantería de Segovia, número 75 D. José Merino Cisneros, residente en Cáceres, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cáceres, 27 de Julio de 1922.—El Aférez Juez instructor, José Merino.

JG—8010

14.316

BALLESTER MUNUERA, Esteban; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión marmero fogonero, de veintinueve años de edad, hijo de Esteban y Ana; procesado por el delito de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona y Cartagena y en la Gaceta de Madrid, ante el Sr. Juez instructor Teniente de navío D. Francisco Taviel de Andrade.—A bordo, Barcelona, Julio de 1922.—Francisco Taviel de Andrade.

JM—7991

14.317

BARREIRO GESTOSO, José; hijo de Antonio y de Almira, profesión comercio, natural de Morina, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Jesús del Monte (Habana); procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Enrique González Echeverri, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Julio de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique González.

JG—7999

14.318

BUSCASA COLOMER, Francisco; hijo de Juan y María, natural de San Felix de Pallarols (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,735 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular; color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares: una cicatriz en la parte derecha de la frente; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor don Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 27 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Salvador Monfort.

JG—8026

14.319

CARRO PABDO, Manuel; hijo de Felipe y de Juana, natural de Mesía, Ayuntamiento de Idem, provincia de Coruña; domiciliado últimamente en Mesía; procesado por haber faltado a

concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Juan Rico González, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 15 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Juan Rico.

JG—8022

14.320

CLAVEROL SOLANES, Lorenzo; hijo de José y de Buenaventura, natural de Lliniana (Lérida), vecindado en su pueblo, de veintidós años de edad, de oficio labrador, sus señas son estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz ancha, barba redonda, boca grande, color moreno, recitula por la Caja de Balaguer, número 60, destinado al servicio activo a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, al cual se le sigue expediente por la falta a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. José Bertomeu Torres, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en Barcelona, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 22 de Julio de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Bertomeu.

JG—7967

14.321

CODINA COMA, José; hijo de Ramón y de Cecilia, soldado del regimiento Infantería de Badajoz número 73, natural de Llovera, Ayuntamiento de Idem, provincia de Lérida; domiciliado últimamente en Llovera, de veintidós años, de profesión labrador; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Buencosco, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares.

JG—7986

14.322

COND DE VILAS, Manuel; hijo de Ricardo y de María, natural de Ames, Ayuntamiento de Idem, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Ames, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Michelena Llull, con destino en el regimiento de Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 22 de Julio de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Michelena.

JG—7988

14.323

FERNANDEZ ORESA, Fernando; hijo de Cecilio y de María, natural de

Puente Miguel, Ayuntamiento de Recoín, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, y cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Puente Miguel; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuernavaca; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Garibay D. Eduardo Vallejo Juarrero, residente en Bilbao, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 22 de Julio de 1922. El Teniente Juez instructor, Eduardo Vallejo. JG—7934

14.324

GARCIA MIGAL, Agustín; hijo de José y de Dominga, natural de Belduain (Coruña), vecindado en Buenos Aires, profesión estivador, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo negro, bigote grande, barba afeitada, ojos pardos, nariz y boca regulares, particulares tiene una cicatriz en el carrillo derecho; procesado por el delito de polizontaje (estafa); comparecerá dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 17 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—7906

14.325

GARCIA PRADOS, Gerardo; hijo de Miguel y Carmen, natural de Motril, Ayuntamiento de Idem, provincia de Granada, soltero, de profesión pintor, de veintitrés años de edad, estatura 1,730 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regular; domiciliado últimamente en Motril (Granada); comparecerá en término de diez días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Algeciras D. Manuel García de la Sola, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 24 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel García. JG—7974

14.326

GONZALEZ AGUILA, Vicente; natural de Taberno (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Taberno; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería de La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería 31 de Julio de 1922.—El Coman-

dante Juez instructor, Juan Fernández Prados. JG—7963

14.327

GONZALEZ ESTEVEZ, D. Julio; hijo de Aureliano y de Felicidad, de profesión Alférez de Intendencia, natural de Ciudad Rodrigo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Salamanca, de treinta y un años, soltero; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por abandono de residencia y quebrantamiento de prisión preventiva, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor de la Capitanía general de la octava Región D. Julio Hernáiz Rodríguez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Julio de 1922.—El Teniente Coronel Juez instructor, Julio Hernáiz. JG—8011

14.328

GONZALEZ VAZQUEZ, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Labrerio, Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense, de estado soltero, profesión ambulante, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Maside (Orense); procesado por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina número 2, de guarnición en Córdoba, D. Manuel Balcázar Sabariego, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 25 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—8061

14.329

GORCHES, Narciso, y Redón, Narciso, domiciliados últimamente en Barcelona y Hospitalet de Llobregat, respectivamente, comparecerán en el plazo de quince días en la Ayudantía de Marina de este distrito ante el señor Juez instructor Capitán de corbeta D. Emilio Montero García, al objeto de acreditar su cualidad de propietarios del cargamento de mármol que conduca el pailebot español "Explorador" al naufragar frente a Denia en la mañana del 4 de Mayo de 1921 y darles audiencia instructiva de la tramitación del expediente que se tramita por el referido naufragio.—Denia, 29 de Julio de 1922.—El Capitán Juez instructor, Emilio Montero. JM—8046

14.330

HERNANDEZ AVILES, Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de La Unión (Murcia), del recemplazo de 1921, en la actualidad veintidós años de edad, desconociéndose su estado, oficio y señas particulares; residencia en Francia, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, debiendo comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Vizcaya número 51, D. Cosme Parpal Vi-

Halonga, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que de no efectuar la presentación le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 24 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal. JG—7975

14.331

LARAIN ZULIRAGA, Ruperto; hijo de Gregorio y de Luisa, domiciliado últimamente en Salinas (San Sebastián); comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de dicha provincia, ante el Teniente Juez instructor D. Antonio Galindo Pérez, perteneciente al segundo Regimiento Infantería de Marina, residente en la Puerta del Parque del Arsenal de este Departamento, para hacerle una notificación en causa por el supuesto delito de primera deserción, instruida contra el mismo.—El Ferrol, 29 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio Galindo. JG—8025

14.332

LARRALDE IPARRAGUIRRE, Dionisio; hijo de Bernardo y de Patricia, natural de Echalaz (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veinte y un años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz largueta, boca regular; domiciliado últimamente en Echalaz, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de Pamplona para su destino a Cuernavaca; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella ante el Juez instructor D. Mariano García Brisolara, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Ordenes Militares número 77, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 19 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Mariano García. JG—8048

14.333

LEIVA MINO, Francisco; hijo de José y de Manuela, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Villamayor, Juzgado de primera instancia de Puenteume, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecindado últimamente en Villamayor (La Coruña); procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Algeciras D. Manuel García de la Sola, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 24 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel García. JG—7976

14.334

LEOBALDE RASA, Manuel; hijo de Pedro y de María, natural de Pareda, Ayuntamiento de Ordenes, pro-

vincia de La Coruña, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía general de la octava Región D. Enrique Villarreal Truan; residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. La Coruña, 22 de Julio de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique Villarreal. JG—8013

14.335

LEON GIL, Santiago; hijo de Juan y de Concepción, natural de Terraviva, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, de profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en San Esteban de Valdeusa; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de El Ferrol número 65 don Antonio Parde Roy, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 27 de Julio de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antonio Parde. JG—8028

14.336

LEYDA GARCIA, Vicente; hijo de José y de María Teresa, natural de Teulada (Alicante), domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe, calle de Buenos Aires, número 1.086, de treinta y un años de edad; comparecerá en el término de un año, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa número 4 D. Lamberto de los Santos Sánchez Aparicio, para notificarle la resolución recaída en el expediente instruido por haber faltado a concentración, señalada por Real orden circular de 7 de Febrero de 1913 (D. O. número 39), en cuya resolución se hace aplicación por la Autoridad judicial de la región con fecha 13 de Octubre de 1920 de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918 (D. O. número 105).—Alicante, 29 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Lamberto de los Santos. JG—7972

14.337

LOPEZ ALVAREZ, Constantino; hijo de Juan y de Josefa, natural de Piratella, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.710 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y barba regular, color sano, boca regular; sujeto a expediente por faltar a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de León número 72 D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—

Barcelona, 29 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—7859

14.338

LOPEZ PEREZ, Antonio; hijo de Manuel y de Flora, natural de Mora, Ayuntamiento de Naada de Suresa, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano; sujeto a expediente por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de León número 72 D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—7861

14.339

LORRENZO SALA, Eduardo; con residencia últimamente en Barcelona, se presentará o manifestará a este Juzgado en el término de treinta días su domicilio actual al Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor de este Arsenal, por deber prestar declaración en causa que instruye contra el operario de máquinas Antonio García Franco por denuncia formulada por su esposa Laura Vallés.—Arsenal de Cartagena, 31 de Julio de 1922.—El Secretario, Gonzalo Moros.—Visto bueno: El Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—7977

14.340

LOSADA ARLAS, Ovidio; hijo de Joaquin y de Matilde, natural y vecindado en Rubiana, Ayuntamiento de Idem, Juzgado de primera instancia de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, estatura 1.620 metros; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol D. Estelita García Conde, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 26 de Julio de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antolín García. JG—8029

14.341

MARTINEZ FERNANDEZ, Sebastián; natural de Berja (Almería), estado soltero, domiciliado últimamente en Berja, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Coruña, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado re-

belde.—Almería, 19 de Julio de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Molina. JG—7974

14.342

MARTINEZ Y MARTINEZ, José; hijo de Francisco y de Luz, natural de Laguna del Carmen (México), de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marino, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, bigote y barba afeitada, ojos pardos, nariz y boca regular; particulares ninguna; procesado por el delito de polizontaje (estafa); comparecerá dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Gil de Solá y Bausa, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por el expresado delito. Cádiz, 20 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Solá. JM—9904

14.343

MARTINEZ MANZANARES, Andrés; hijo de José y Bernarda, natural de La Unión (Murcia), del recemplazo de 1921, en la actualidad veintidós años de edad, estado y señas particulares se desconocen, con probable residencia en Marsella, por ser ésta la de José Martínez, padre del requerido, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vascos número 54 D. Cosme Párral Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que de no efectuar la presentación le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 29 Julio 1922. El Comandante Juez instructor, Cosme Párral. JG—7981

14.344

MARTINE VALERO, Francisco; hijo de Francisco y de Celedonia, natural de Recueja, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, las demás señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Recueja, Juzgado de primera instancia de Casas Ibáñez, provincia de Albacete, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá ante este Juzgado en el término de treinta días, sito en el primer Batallón del Regimiento Infantería Mallorca número 13, actualmente expedicionario en la zona de Laracha, ante el Teniente D. Francisco Boida Benet, Juez instructor nombrado para este expediente, manifestándole que si no efectuarlo en los plazos señalados, le vendrá el perjuicio que corresponde a ley.—Campamento de Nador (Larache), 29 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Boida. JG—8033

AUDIENCIAS TERRITORIALES

ALBACETE

La Sala de gobierno de esta Audiencia, constituida en Junta calificadoras, ha examinado los expedientes de los señores que han solicitado actuar en las oposiciones a la plaza de Secretario de gobierno de la misma, estableciendo el criterio de que en los mismos debe aparecer el título de Abogado o testimonio del mismo, certificación de nacimiento y negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de penados y rebeldes, declaración jurada de no estar comprendido en casos de incapacidad e incompatibilidad, informe respecto del celo, conducta y competencia del solicitante, emitido por el Jefe superior inmediato de la oficina o dependencia en que esté prestando sus servicios, si desempeña algún cargo público; el mismo informe de la Junta del Colegio de Abogados respectivos si ejerciere la profesión, así como también de los Jueces y Tribunales ante los que actúa y en cuanto a los que no se hallen en los dos últimos casos, informe de conducta de la respectiva Alcaldía, con la salvedad de que a los solicitantes que, como los Jueces, desempeñan cargo oficial, cuyo ejercicio implica necesariamente que reúnan los requisitos que está determinados documentalmente se trata de comprobar, no les son exigibles tales documentos, si bien los que no pertenecen al territorio de esta Audiencia han de justificar que se hallan en el ejercicio del cargo y acompañar el informe de sus superiores que previene la regla cuarta de la Real orden de 10 de Enero último. Y como aparezcan incompletos algunos de los mencionados expedientes, ha acordado la Junta publicar la relación de ellos en la Gaceta para que los interesados puedan subsanar en el término de veinte días, a contar desde la publicación en dicho periódico, las deficiencias de aquellos que también se expresan, sin lo cual no serán admitidos a practicar los ejercicios de oposición.

Falta toda la documentación a don Indalecio Caminello López y D. Juan José Cobo Sibiez.

También falta toda, a excepción de la certificación de nacimiento, a don José Cisneros Lizasola.

Falta que acrediten que actualmente son jueces y que presentan informe de su superior inmediato respecto a su celo, conducta y competencia a D. Eusebio Lorenzo Escalona, D. Antonio Guisño Liacayo y D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón.

Falta el mismo informe de los superiores a D. José Maraver Serrano y D. José Cobo Sibiez.

Falta el informe de la Junta del Colegio de Abogados y de los Tribunales ante los que actúa, a D. Fernando Campos Franco.

Falta igual informe y la certificación del Registro Central de Penados a D. Alfonso López de Haro Colado.

Falta a D. Vicente Beltrá Navarro y D. Carlos de Vulturcel y Chico de Guzmán, si ejercen como Letrados informe de la Junta del Colegio de Abogados y de los Jueces o Tribunales ante los que actúan, y si no la ejercieran, informe de conducta de la Alcaldía.

Falta la declaración jurada a don Enrique Moreno Albarrán.

Falta a D. Francisco de P. Serra Martínez, que acredita que actualmente es Juez, el informe de su inmediato superior y que justifique la fecha en que impuso en Correos su solicitud, por medio de certificación del Jefe de la correspondiente Estafeta.

Los demás solicitantes que no se nombran están, desde luego, admitidos y se hace a todos la advertencia de que han de reintegrar los documentos y solicitudes que no se hallan extendidos en el papel correspondiente.

Albacete, 5 de Agosto de 1922.—El Presidente, Barrios.—El Secretario de gobierno interino, José María Serna. JO—10790

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALENCIA

En el juicio declarativo de menor cuantía sobre restitución de cantidad promovido en el Juzgado de Albalá por D. José Beliver Pont contra la Sociedad mercantil Mariano Cardona e Hijos (S. en C.), pendiente en esta Audiencia en virtud de apelación interpuesta por esta última entidad, en virtud de carecer de representación en esta Superioridad dicha Sociedad apelante, la Sala de lo civil ha acordado se haga saber a la misma que dentro de quince días se presente en forma a sostener el recurso, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de tenerla por desistida de la apelación.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, por hallarse en ignorado paradero la expresada entidad, expido el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, en virtud de lo acordado por la mencionada Sala de lo civil en providencia de 7 de Julio último, libro la presente, que firmo en Valencia a 22 de Agosto de 1922. Licenciado José Tomás.—Visto bueno, El Juez, Vallina. JC—132

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de Instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que el día 14 del actual y del prado situado en término municipal de Guijuelo y sitio de los Huérfanos, fué sustraída una caballería de las señas que a continuación se expresan, y que se dice es de la

propiedad del vecino de dicho pueblo Hipólito Sánchez:

Una mula de 1.30 de alzada, capa castaña, raza española, bovistada, con la marca del Seguro Fénix Agrícola.

Y en el sumario que con motivo de la sustracción instruyo, he acordado que por la Guardia civil y demás dependientes de la Policía judicial se practiquen gestiones encaminadas a conseguir el rescate de la caballería, la que, en caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se halla si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Alba de Tormes a 17 de Agosto de 1922.—El Secretario judicial, Abelardo J. Ruiz.—El Juez instructor, Luis Felipe Miguel Pulis. JO—10077 y 10078

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. José Boza Moreno, Juez de Instrucción de Alcazar de San Juan.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos y metálico que al final se reseñan, los cuales fueron robados al Teniente Coronel de Sanidad Militar D. Santos Rubiano viajando en un coche de primera del tren número 16 el día 14 del actual entre las estaciones de Secorllamos y Górcolas de este partido, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen.

Efectos robados

Una americana de estambre color chocolate; una cartera del mismo color con las iniciales entrelazadas S. R. y 900 pesetas en billetes del Banco de España.

Un "carnet" militar.

Un reloj cronómetro con cadena de oro.

Una llave de piso.

Una pluma estilográfica.

Dado en Alcazar de San Juan a 17 de Agosto de 1922.—P. S. M. P. H. José Sáiz.—El Juez de Instrucción, José Boza Moreno. JO—10679

ALICANTE

D. Ricardo Panero Sagarduy, Juez de Instrucción de Alicante y su partido.

Por el presente se cita a Ricardo Valenzuela Boyer, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Navanar, con domicilio en la calle Nueva, número 14, a fin de que dentro del quinto día comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de prestar declaración, designar testigos de preexistencia y ofrecerse el procedimiento en el sumario seguido en este dicho Juzgado con el número 125 de 1919, por robo al Ricardo en 8 de Abril de 1919 en esta población de un billete del Banco de España de 50 pesetas, y otras 50 en plata en monedas de cinco, de dos y de una.

Dado en Alicante a 16 de Agosto de

1922.—El Juez instructor, Ricardo Pa-
neco.—P. H., Plalón Fernández Ruiz.
JO—10689

ANDUJAR

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez
de instrucción de esta ciudad y su
partido.

Por el presente edicto, que se in-
sertará en la GACETA DE MADRID y *Bo-
letines Oficiales* de las provincias de
Granada y Jaén, se cita, llama y em-
plaza a D. Angel Rodríguez, cuyas de-
más circunstancias se ignoran, y el
cual, según datos, residía en la Pue-
bla de Don Fadrique, y antes en Men-
gibar, para que dentro del término de
diez días comparezca ante este Juz-
gado para recibirle declaración en el
sumario que con el número 42 de 1918
me halló instruyéndolo por hurto de
maderas, apercibido que de no verifi-
carlo le parará el perjuicio que haya
lugar.

Dado en Andújar a 19 de Agosto de
1922.—El Juez instructor, Fernando
Higuera.—Por mandado de S. S., Isi-
dro Domínguez. JO—10682

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de ins-
trucción de este partido.

En la causa que me halló instruyen-
do por hurto de una mula de Manuel
Perdigones Rodríguez, verificado el 8
del actual, del sitio Cortijo El Rey, de
este término, en la que he acordado
expedir la presente y otras de igual
tenor, por la que ruego y encargo a
todas las Autoridades tanto civiles
como militares y a los Agentes de la
Policía judicial procedan a la busca
de dicha mula, que se reseña al final
y detención de sus poseedores ilegíti-
mos, poniéndole todo a mi disposi-
ción.

Señas de la caballería.

Una mula de seis años, castaña os-
cura, alzada regular, hierro El Fénix
en la espaldilla izquierda y el de la
Agrícola Española en la cadera iz-
quierda.

Dado en Arcos a 18 de Agosto de
1922.—El Juez instructor, José Cayu-
so García.—Licenciado Pedro de
Luna. JO—10683

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez ins-
tructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades y Agentes de la
Policía judicial que procedan a la
busca y ocupación de una cocina de
pañuelos, media de caballero y me-
dia de señora, todos de hilo, una sor-
tija, una pulsera, un ajustador, una
cadena de oro de caballero, una cade-
na de plata, un monedero plateado,
dos collares de oro, objetos los pri-
meros sacados de la casa Delgado y
Barreira, y las alhajas de los señores
Castellanos de esta plaza, por Rafaela
Benítez Merénán, a nombre de doña
Micaela Sanabria Ortega, y sin su au-
torización, durante el tiempo de año
y medio o dos años que aquella estu-
vo al servicio de la casa del señor
Sanabria, de la que es hija doña Mi-
caela, dando cuenta a este Juzgado de

cualquiera noticia favorable que se
adquiera, pues así lo tengo acordado
en el sumario 220 de 1922, seguido
por estafa, a virtud de denuncia de
doña Flora Sanabria Ortega.

Badajoz, 16 de Agosto de 1922.—El
Juez instructor, Manuel Mesa.
JO—10685

BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia de esta fe-
cha, dictada por el Sr. D. Mariano Es-
calada Hernández, Juez de primera in-
stancia del distrito del Centro, de esta
villa, sito en la calle de María Muñoz,
número 1, piso segundo izquierda, en
expediente incoado a instancia de doña
Isabel Aspiazú, hija de D. Teodoro As-
piazú Rola, sobre que se decretó la re-
clusión definitiva de este señor, se cita
y emplaza a D. Felipe Aspiazú Rodrí-
guez, hijo también del anterior, para
que dentro del término de un mes, con-
cluido desde el siguiente día al en que
la presente se inserte en la GACETA DE MA-
DRID, comparezca en dicho expedien-
te y haga uso del derecho que viere
convenirle, referente a la conveniencia
y necesidad de la reclusión solicitada;
bajo apercibimiento de que si transcu-
re dicho término sin oponer nada, se
procederá conforme a derecho.

Y para que tenga efecto la citación
y emplazamiento ordenados, libro y fir-
ma de la presente, en cumplimiento de lo
mandado en dicha providencia por el
señor Juez, en Bilbao, a 8 de Agosto
de 1922.—El Secretario interino (ile-
gible). X—2181

BILBAO—ENSANCHE

D. José Antonio de la Campa y Bal-
bás, Juez de primera instancia de ins-
trucción del distrito del Ensanche de
esta villa de Bilbao y su partido.

En virtud del presente, ruego y en-
cargo a todas las Autoridades procedan
a la busca y detención del autor o auto-
res del robo cometido en la madrugada
del 17 del actual en el establecimiento
de ultramarinos de la propiedad de
D. Isidro Angulo García, de donde sus-
trajeron la cantidad de 25 pesetas en
plata y calderilla, sito dicho estableci-
miento en la calle de Bailén, número
21 de esta villa.

Al propio tiempo se cita a referidos
autores para que dentro del término de
diez días comparezcan ante este Juzgado
—Sección tercera— a responder de
los cargos que les resultan en el sumario
que con dicho motivo se instruye,
y por último, intereso se proceda a la
busca y rescate del metálico sustraído,
deteniendo las personas en cuyo
poder se encuentren si no acreditan
legítimamente su procedencia.

Bilbao, 18 de Agosto de 1922.—
El Juez, José Antonio de la Campa.
JO—10700

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Ter-
ry, Juez de primera instancia e ins-
trucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se insertará
en la GACETA DE MADRID y *Boletín
Oficial* de esta provincia de Almería
ruego y encargo a todas las Autori-
dades, civiles y militares y demás in-
dividuos de la Policía judicial que

cedan a la busca de un mulo romo,
de tres años de edad, rayado a la
marca, pelo castaño con rineros
blancos pequeños en los costillares y
cilo muy cerca del lomo, barrado
de las cuatro extremidades, con las
manos también negras, lleva cabeza
da encarnada tejida de estambre,
sustraido como a la una del día 26
de Julio último al vecino de Terque,
Elias Rodulfo Torres, procediéndose
a la ocupación de dicha caballería y
detención de las personas en cuyo
poder se halle sino acreditan su legíti-
ma adquisición, las cuales serán
puestas a disposición de este Juzgado
pues así lo tengo acordado en el
sumario que instruyo con el número
42 del corriente año, sobre sustrac-
ción.

Canjayar, 21 de Agosto de 1922.—
El Juez, Miguel Angel Espinar.
JO—10703

CASTRO DEL RIO

D. Mariano Torres Roddán, Juez de
instrucción de este partido.

A todas las Autoridades y Agentes
de la Nación, por el presente hago
saber que en este Juzgado se sigue
sumario por intervención de varias ca-
ballerías que al final se reseñan a
los vestros de esta villa Miguel Es-
pinoza Moreno, Baltasar Pérez Gar-
cía, Andrés Barranco Pivas, Cristó-
bal Salcedo, Elias y Andrés Marmol
Millán, en 15 de Abril última y rue-
go a dichas Autoridades y Agentes
procedan a la busca de sus poseedo-
res ilegítimos, investigando si expre-
sados semovientes han sido objeto
de robo, hurto o extravío, comunican-
do a este Juzgado cuantas noti-
cias adquirieren sobre estos hechos.

Señas de las caballerías.

Mulo castaño oscuro, de seis a sie-
te años, capón, más de la marca, hie-
rro J. C. en el anca derecha, mosca
en la oreja izquierda.

Una mula castaña oscura, 1,45 de
alzada, hierro matado de El Fénix
Agrícola en la nalga derecha.

Un mulo castaño oscuro, más de
la marca, hierro de la Sociedad ase-
guradora El Fénix Agrícola, letra V,
número 3 en la nalga izquierda y otro
confuso de la Unión Ganadera en la
espaldilla izquierda y otro confuso
en la derecha.

Un mulo tordo claro, menos de la
marca, hierro de La Mundial en la
espaldilla izquierda, matado el núme-
ro y la letra y otro confuso en la
nalga izquierda.

Una yegua negra, de unos catorce
hierro de La Mundial en la cadera iz-
querra en los costillares de igual lado,
hierro de La Mundial en la cadera iz-
quierda, otro matado en la nalga de-
recha, que pudiera ser I. L., y otro
en la cadera derecha, con número
que pudiera ser el 43.

Un mulo castaño, hierro de El Fé-
nix Agrícola, V, número 1 en la nalga
izquierda, otro matado en la nalga
izquierda del cuello, y otro matado
en la nalga derecha.

Castro del Río, 21 de Agosto de
1922.—El Juez, Mariano Torres.
JO—10707 y 10708

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en relación dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por lesiones casuales a Antonia Iluso, con el número 77 del corriente año, sea citado por medio de la presente a Domingo Martín Vegas, marido y representante legal de la Antonia, que se halla en la República Argentina, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración e instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 22 de Agosto de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros. JO—10706

FERRROL

D. Leopoldo Cuevas Montero, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de Andrés Niebla, vecino que fué de San Jorge de la Marina, en este partido, se dictó auto en 17 de Abril último, cuya parte dispositiva dice así:

Se declara la ausencia en ignorado paradero de Andrés Niebla y se nombra a su mujer, Josefina del Río, administradora de sus bienes, con las limitaciones del citado artículo, sin que esta declaración surta efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, y expídanse a dicha intercesora los testimonios que solicite.

Por este auto así lo acuerda y firma el Sr. D. Manuel Palacio y Mígar, Juez de primera instancia del partido, de que yo, Secretario, doy fe.—Manuel Palacio.—Año mil, P. S., Juan Pita.

Y para que conste e insertar en los periódicos oficiales, se expide el presente auto en Ferrrol a 9 de Agosto de 1922.—Leopoldo Cuevas.—Año mil, P. S., Juan Pita.

JO—121

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y detención de los gitanos sin domicilio conocido, cuyo paradero se desconoce, Avellino de la Cruz Fernández, de veintidós años, natural de Olivenza, de regular estatura, sin bigote, cabello rubio, color blanco; Juan el de la Simona, de unos cuarenta y cinco años, estatura regular, algo grueso, bigote largo, pelo castaño, color blanco; Agustín Calvo, (a) el Melado, estatura más baja que la anterior, color blanco, pelo negro, bigote negro, de treinta y cinco a treinta y seis años, grueso, con la falta de un diente, nariz gruesa; Juan el de la

Culona, de veinticinco años, estatura regular, color moreno, pelo negro; Juan el de la Litra, de treinta y treinta y dos años, color trigueño, pelo negro, de regular estatura, y José Antonio el de la Litra, hermano del anterior, de veinticinco años, moreno, estatura más baja que la anterior, pelo negro, todos ellos tratantes, soliendo frecuentar mucho la villa de Villafranca de los Barros, y caso de que sean habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye bajo el número 41 del corriente año, por hurto de caballerías.

Fregenal de la Sierra, 14 de Agosto de 1922.—El Juez, Arturo Suárez Bárcena. JO—10710

JATIBA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por auto de esta fecha, en el sumario que se instruye con el número 32 del presente año, sobre daños y lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID* por ignorarse el domicilio del perjudicado, al viajero que el día 16 del corriente mes viajaba en el tren número 631, en un coche de tercera clase y sufrió unas lesiones en el kilómetro 60 poco antes de llegar al puente de Montesa, o en este mismo, las cuales le fueron producidas por una de las portezuelas que abrió otro viajero, a fin de que dentro del plazo de nueve días, contados desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción para recibirle declaración; ofrezca el procedimiento y ser reconocido por los Médicos forenses.

Jatiba, 21 de Agosto de 1922.—El Secretario, Eduardo Tejada. JO—10713

MADRID—HOSPITAL

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en providencia dictada con esta fecha ha admitido la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía, y en concepto de padre, ha promovido D. Tomás Besteiro y Crende contra doña Enriqueta Blasa y Verbo por sí y en representación de su menor hija doña Quintina Martínez Verbo, sobre pago de cantidad, mandando conferir traslado a dicha señora en el concepto indicado, emplazándola para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y desconociéndose el actual domicilio o paradero de dicha demandada, doña Enriqueta Blasa, se expide la presente para su inserción en la *GACETA* y *Boletín Oficial* de esta provincia de Madrid, a 24 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. S., Carlos de Anirés. JO—133

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 19 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la

ley Hipotecaria, instado por D. Lorenzo Agudo y López, contra D. Gregorio Rubio Sánchez, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo, de la finca, con inclusión de las futuras construcciones, que en la escritura que sirve de base al juicio se describe así:

Un solar en término de esta capital, barrio del Buen Retiro y sitio llamado Corral de San Blas, distrito hipotecario del Mediodía, situado en la calle de Alfonso XII, señalado con la letra F, en la división material de los terrenos de que procede. Su forma es la de un cuadrilátero irregular, cuyo primer lado es la fachada a dicha calle, orientado al Oeste y con una línea de 17 metros 20 centímetros; su segundo lado forma un ángulo agudo con el primero; linda con el solar E, que en dicha división correspondió a doña Angélica Rubio Amoedo y hermanos; está orientada al Norte o izquierda entrando, y mide 20 metros 90 centímetros; el tercer lado, que forma ángulo recto con el anterior, está orientado al Este o fondo, linda con el solar C, que en la repetida división correspondió a los hermanos don Mariano y D. Eduardo Amoedo, y tiene una longitud de 15 metros 40 centímetros; el cuarto lado y último, forma un ángulo casi recto, con el primero y obtuso con el segundo; mide 13 metros 95 centímetros, y linda, por su orientación al Sur o derecha, entrando, con la casa número 15 de dicha calle de Alfonso XII, propiedad del excelentísimo señor Duque de Tovar, antes del excelentísimo Sr. Marqués de Villamejor. Las cuatro líneas descritas comprenden una superficie o área plana de 277 metros y 38 decímetros cuadrados, que equivalen, según el título, a 2.572 pies, también cuadradas, y 74 centésimas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de Septiembre próximo, a las once; previniéndose que se admitirán las proposiciones que se hagan cuales como se ha dicho, es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado 10.000 pesetas en efectivo suficiente para responder de su proposición; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los profesionales si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el que no acepta estas obligaciones no le será admitida la proposición.

Madrid 22 de Agosto de 1922.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º El Juez, Miguel de Entrambasaguas. X—2182

PAMPLONA

D. Santiago Blasco y Rozas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se ha dictado el siguiente

Auto.—Pamplona, 13 de Junio de 1922.—Por evacuado el traslado

conferido al representante del Ministerio fiscal; y

Resultando que doña Ursula Belasercain Maya, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, presentó escrito ante este Juzgado, fechado el 21 de Mayo último, en solicitud de que se declare la ausencia de su marido don Gabino Vidaurre e Izura, que desamparó de esta capital, donde tenía su domicilio, en el año 1903, sin haber dejado persona alguna que le representase, ni bienes de ninguna clase y sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero, en justificación de ciertos hechos extrínsecos ofreció información testifical y presentó certificación de la inscripción de su matrimonio con el ausente:

Resultando que admitido el expediente se acordó recibir la información testifical ofrecida, previa citación del representante del Ministerio Fiscal, lo que tuvo lugar ante este Juzgado, el día 8 del actual y en ella, los testigos sin excepción, de cuyo conocimiento dió fe el Secretario, manifestaron ser cierto y constantes de ciencia propia que D. Gabino Vidaurre Izura se ausentó de Pamplona el año 1903, con dirección a Norte América, sin dejar persona alguna que lo representara y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de él, y comunicado después el expediente a dicho funcionario fiscal, ha emitido dictamen en sentido favorable a la pretensión de la parte actora:

Considerando que con la información testifical recibida en este expediente, se ha justificado cumplidamente la ausencia de D. Gabino Vidaurre e Izura, por más de dos años, sin haberse tenido noticia de él y sin dejar persona alguna que lo represente, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 del Código civil, debe declararse la ausencia de dicho individuo, que solicita su esposa doña Ursula Belasercain.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y decretar la ausencia de D. Gabino Vidaurre e Izura, vecino que fué de esta capital, cuya resolución no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales.

Así lo proveyó y firma el señor D. Santiago Blasco y Rozas, Juez de primera instancia, de que doy fe.—Santiago Blasco.—Ante mí, p. s.—Rafael Benito.

Y a los efectos acordados, se expide el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Pamplona a 1 de Julio de 1922.—El Juez, Santiago Blasco.—Ante mí, p. s., Rafael Benito.

X—2180

RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Calvez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practi-

quen diligencias para la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, pertenecientes a D. Antonio Lucona Jiménez, de esta vecindad, hurtadas en la noche del 13 al 14 del actual de los terrenos del cortijo Privilegio Bajo, de este término, y caso de ser habidas las remitan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia clara, de seis años, de regular alzada.

Otra del mismo pelo y alzada, de tres años.

Otra rucia oscura, de dos años y regular alzada en relación a su edad, y las tres tienen el hierro de la Sociedad Agrícola en la cadera izquierda.

Una rucha rucha clara, de ocho meses.

Otra rucia oscura de la misma edad, la primera de buena alzada y la segunda regular.

Un rucha rucha claro, de un año, de regular alzada; estos tres últimos sin hierros ni señales.

Dado en La Rambla a 17 de Agosto Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago. JO—10716

RONDA

D. Agustín Romero y Busteguias, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama al gitano Rafael Fernández Fernández, vecino de Rute, que el pasado año cambió una burra rucia clara, de diez años al vecino de Izajar Manuel Cano Herrero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para oírlo en el sumario que instruya por hurto de mencionada caballería al vecino de esta ciudad Rafael Ordóñez Gil, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Ronda, a 14 de Agosto de 1922.—El Juez de instrucción, Agustín Romero. JO10732

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de las caballerías que se reseñan a continuación, sustraídas del término de Jimeno a Antonio Meléndez Rodríguez el día 10 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa sobre hurto número 184 de 1922.

Señas de las caballerías

Una rucha de un año, de 1,5 metros de alzada, negra, raza española, con el hierro de La Agrícola Española en la cadera izquierda.

Una burra de nueve años, de 1,18 metros de alzada, rucia, de igual raza, hierro de La Alianza en la espalda izquierda y con el de La Agrícola en la cadera del mismo lado.

San Roque, 16 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Antonio Argüelles. JO—10735

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de la caballería que se reseña a continuación, sustraída del término de Jimena a Francisco Pérez García el día 8 del actual, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa sobre hurto número 185 de 1922.

Señas de la caballería.

Una burra de seis años, de 1,20 metros de alzada, raza española, pelo negro, con el hierro de la Compañía El Fenix Agrícola en el brazuelo izquierdo.

San Roque, 16 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Antonio Argüelles. JO—10730

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de la caballería que se reseña a continuación, sustraída del término de Jimena a Juan Sánchez Macías el día 31 de Julio último, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa sobre hurto, número 18 de 1922.

Señas de la caballería.

Una burra de seis años, de 1,15 metros de alzada, pizarra, raza española, hierro El Fenix Agrícola en la cadera izquierda y en la derecha el de La Agrícola Española, raya cruzada y ojos de liebre.

San Roque, 16 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Antonio Argüelles. JO—10737

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de la caballería que se reseña a continuación, sustraída del término de Jimeno a Diego Meléndez Ramos el día 2 del actual, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa sobre hurto número 182 de 1922.

Señas de la caballería.

Una rucha de cuatro años, de 1,16 metros de alzada, capa romera, raza española, marca la horradura en la cadera izquierda, raya cruzada, hierro de El Fenix Agrícola en la derecha C. 3.

San Roque, 16 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Antonio Argüelles. JO—10738

JUZGADOS MUNICIPALES

CENICIENTOS

D. Paulino Díaz Jiménez, Juez municipal de esta villa de Cenicientos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, por incompatibilidad del que la desempeñaba, la cual se ha de proveer a concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia y no el de 15, anunciado por error involuntario en el citado Boletín con fecha 7 de los corrientes.

La población de este término que comprende a este Juzgado municipal, se compone de 702 vecinos y el radio o extensión del citado término, es de 6.600 hectáreas; se celebran aproximadamente juicios verbales, 20; autos de conciliación, 8; juicios de faltas, 35; inscripciones, 190; el Secretario cobra anualmente, por término medio, 380 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio, y certificación de nacimiento.

2.º Certificación de examen y aprobación, conforme a reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo o servicios en cualquiera otra carrera del Estado, como igualmente de estar ejerciendo el cargo a que aspiran.

Se hace constar que el cargo que se menciona no es compatible en esta población, con el de Secretario de Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes, se publica el siguiente edicto y de orden del señor Juez se fijarán las copias autorizadas en los sitios de costumbre, según lo dispuesto en la ley.

Cenicientos, 19 de Agosto de 1922.—
El Juez municipal, Paulino Díaz.—
P. S. M., el Secretario habilitado, Eusebio Prada. JO—10941

CHIMENEAS

D. Manuel López Argüelles, Juez municipal de Chimeneas.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Este término municipal consta de 1.804 habitantes, según certificación expedida por el Sr. Alcalde, cuya población se encuentra muy diseminada, comprendiendo una extensión superficial de cien kilómetros.

Se celebran aproximadamente al año dos autos de conciliación, seis juicios verbales y ocho de faltas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de aptitud, conforme al Reglamento, para desempeñar el cargo.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, fijando las copias autorizadas en los sitios públicos de costumbre de esta localidad.

Chimeneas, 18 de Agosto de 1922.—
El Juez municipal, Manuel López.—
El Secretario interino, Manuel Rivelles.

JO—10827 bis

LALUEZA

D. Félix Elbailé Viñas, Juez municipal de Lalueza, partido de Sariñena.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se hallan vacantes la Secretaría judicial en propiedad, y el mismo cargo en suplencia, por ausencia definitiva de los que las desempeñaban, y de conformidad con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Diciembre de 1920, se anuncian dichas vacantes, al objeto de que los solicitantes lo hagan dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, debiendo dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Sariñena.

Lalueza, 23 de Agosto de 1922.

JO—10827

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.343 de orden del año 1922 contra Marcos Calvo Herranz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Agosto de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, Adjuntos, D. Alfonso Rodríguez y don Domingo Grande; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Marco Calvo Herranz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Marcos Calvo Herranz a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado y remítase hoja con relación de esta condena al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, poniéndose esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Alfonso Rodríguez.—Domingo Grande.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Marcos Calvo He-

rrez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Agosto de 1922.—El Secretario Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales.

JO—10828

TUDELA

En el rollo de juicio de faltas procedente del Tribunal municipal de Cabanillas, seguido a virtud de denuncia formulada por D. Isidro Sangüesa contra Eusebio Domínguez Azcona sobre daños y blasfemias, se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Tudela a 12 de Julio de 1922. D. Vicente Henche Yagüe, Juez de primera instancia e instrucción de la misma y su partido ha visto los presentes autos de juicio de faltas por pastoreo abusivo y otros hechos seguidos contra el conductor de ganado Eusebio Domínguez Azcona por denuncia del guarda jurado D. Isidro Sangüesa, y a virtud de la apelación interpuesta por aquél de la sentencia dictada en dicho juicio con fecha 29 de Abril del año actual por el Juzgado municipal de Cabanillas, etcétera, etcétera.

Fallo que, revocando la sentencia apelada por el Tribunal inferior en el juicio a que este rollo se refiere, debo de absolver y absuelvo a Eusebio Domínguez Azcona de las faltas de blasfemia y pastoreo abusivo a que fué condenado, y confirmando en cuanto a la ocultación de nombre le condeno a la pena impuesta de 25 pesetas, así como también condeno al dueño del ganado a la de cinco pesetas, con imposición de las costas de primera instancia a éste y aquél, quien pagará todas las de la segunda solamente, y se advierte al Sr. Juez municipal de Cabanillas, D. José Esteban Lizasoán que en lo sucesivo, para la celebración de juicios por pastoreo abusivo, críde de citar también al dueño del ganado que hubiere dado lugar al procedimiento.

Así por esta sentencia, de cuya ejecución dará cuenta a este Juzgado el inferior, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Henche."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha con mi asistencia, de que yo, el Secretario, doy fe.—Jesús Abadía.

Y habiendo desaparecido de su residencia de Cabanillas el denunciado Eusebio Domínguez Azcona e ignorándose su paradero, se expide la presente edicta, con el visto bueno del señor Juez, la que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Navarra, para que sirva de notificación de dicha sentencia en forma legal y como si fuere hecha personalmente.

Tudela, 18 de Agosto de 1922.—El Secretario judicial, Jesús Abadía.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Vicente Henche.

JO—10932

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.